

Huépil, 20 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 355 / 2012 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la contratación de personal profesional para proyecto seguridad ciudadana de **"CON PREVENCION TUCAPEL SERA UNA COMUNA SEGURA PARA VIVIR Y VISITAR"** de un profesional abogado y dos monitores:
  - ERNA SILVA HINOJOSA - SECRETARIA MUNICIPAL(S)
  - FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO - DIRECTOR ADM Y FINANZAS(S)
  - GUSTAVO PERZ LARA - DIRECTOR DE CONTROL

**DECRETO**

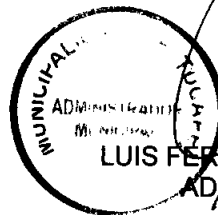
- 1) **APRUEBESE** COMISION DE IDONEIDAD PROFESIONAL de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, para contratación de profesionales para proyecto de seguridad ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/FDA/jcm

